



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA,

VISTO la nota presentada por el director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma remite para su pago factura "B" N° 0001-00001015, por el importe de PESOS CIENTO NOVENTA (\$ 190,00), correspondiente a "Estudio Ast", de Eduardo AST, en concepto de servicio de decoración de la sala de reuniones de Presidencia

Que la presente contratación se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 02/04 de la comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la factura "B" N° 0001-00001015, por el importe de PESOS CIENTO NOVENTA (\$ 190,00), correspondiente a "Estudio Ast", de Eduardo AST, en concepto de servicio de decoración de la sala de reuniones de Presidencia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

089 / 06